



Ayuntamiento de Puerto Lápice

En Puerto Lápice, siendo las 10 horas del día 17 de junio de 2024, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo de personal laboral temporal para la contratación de 3 plaza/s de Socorrista, monitor natación y mantenimiento de piscina.

La composición del tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: Natalia Laguna Menasalvas.

Vocal: Silvia Elena Buitrago Palomo.

Vocal: Laura Arévalo Mascaraque

Secretario: Andrés Fernández Cruz.

Comprobado por la Sra. Presidenta la existencia de quórum para el desarrollo de la sesión, se procede al desarrollo de la misma, cuyo objeto es el estudio y resolución de las alegaciones presentadas por la aspirante D^a ESTHER YUSTE GARCÍA. Dicha aspirante alega, resumidamente, que no se ha baremado correctamente su experiencia en este proceso.

Por la Presidenta del Tribunal se procede, en primer lugar a dar lectura de la Base Séptima de las bases que rigen el proceso:

SÉPTIMA. Sistema de Selección y Desarrollo del Proceso

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

A) TITULACIÓN SUPERIOR (máximo 10 puntos):

- Por estar en posesión de Título de Grado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o similar: 5 puntos (máximo 5 puntos).
- Por estar en posesión de titulación post grado: 5 puntos (máximo 5 puntos).
- Se deberá aportar, para obtener puntuación en el presente apartado, el Título correspondiente o, en su defecto, el abono de la tasa y documentación justificativa de expedición de dicho título.

B) EXPERIENCIA (máximo 30 puntos):

- Por cada mes completo trabajado como Socorrista se obtendrá 0'5 puntos
- Para obtener puntuación en este apartado, se deberá aportar vida laboral y contratos/certificados de servicios prestados donde consten las funciones como Socorrista.

C) EMPADRONAMIENTO:

- Por estar empadronado en Puerto Lápice con anterioridad al 1 de enero de 2024 se obtendrá 10 puntos.
- Se deberá aportar el correspondiente certificado de empadronamiento.

En caso de empate, se celebrará una entrevista personal.

Leída la base séptima, se comprueba la documentación aportada por la Sra. Yuste García, determinando que, efectivamente, realizó funciones de socorrista para el Ayuntamiento de Madridejos, Ayuntamiento de Camuñas, GRUPO OPTISERGO SL y CRISAN SPORT & BEAUTY S.L., por un periodo total de 368 días. Que divididos por 30 arrojan 12 meses completos. Estos 12



Ayuntamiento de Puerto Lápice

meses se han de multiplicar por 0'50 puntos/mes, para un total de 6 puntos que obtiene la Sra. Yuste García en el apartado de experiencia, no modificándose el resto de su puntuación.

Como consecuencia, las puntuaciones definitivas son:

1.- D. ISMAEL PRIVADO LÓPEZ:

Titulación superior: 0 puntos.

Experiencia: 2'50 puntos.

Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 12'50 PUNTOS.

2.- D^a GISELA DÍAZ MORENO:

Titulación superior: 0 puntos.

Experiencia: 0 puntos.

Empadronamiento: 0 puntos.

TOTAL: 0 PUNTOS.

3.- D. PEDRO MENASALVAS PAVÓN

Titulación superior: 0 puntos.

Experiencia: 0 puntos.

Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 10 PUNTOS.

4.- D^a ELENA FLORES CALCERRADA:

Titulación superior: 0 puntos.

Experiencia: 0 puntos.

Empadronamiento: 0 puntos.

TOTAL: 0 PUNTOS.

5.- D. ERNESTO PAVÓN CONTRERAS:

Titulación superior: 0 puntos.

Experiencia: 0 puntos.

Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 10 PUNTOS.

6.- D. ALEJANDRO MENA VERBO:



Ayuntamiento de Puerto Lápice

Titulación superior: 0 puntos.

Experiencia: 0 puntos.

Empadronamiento: 0 puntos.

TOTAL: 0 PUNTOS

7.- D^a ESTHER YUSTE GARCÍA:

Titulación superior: 0 puntos.

Experiencia: 6 puntos.

Empadronamiento: 0 puntos.

TOTAL: 6 PUNTOS

8.- D. DANIEL MOLINA GAVÍN:

Titulación superior:

Por estar en posesión de Título de Grado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o similar: 5 puntos.

Por estar en posesión de titulación post grado: Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas: 5 puntos.

Experiencia: 11'50 puntos.

Empadronamiento: 10 puntos.

TOTAL: 31'50 PUNTOS

9.- D^a CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE TEMBLEQUE:

Titulación superior:

Por estar en posesión de Título de Grado/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o similar: 5 puntos.

Por estar en posesión de titulación post grado: Máster Universitario de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas: 5 puntos.

Experiencia: 2'50 puntos.

Empadronamiento: 0 puntos.

TOTAL: 12'50 PUNTOS

Una vez baremadas las solicitudes de los aspirantes, el orden de los mismos sería tal que así:

1. D. DANIEL MOLINA GAVÍN: 31'50 puntos.
2. D^a CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE TEMBLEQUE: 12'50 puntos.
3. D. ISMAEL PRIVADO LÓPEZ: 12'50 puntos.
4. D. ERNESTO PAVÓN CONTRERAS: 10 puntos.
5. D. PEDRO MENASALVAS PAVÓN: 10 puntos.
6. D^a ESTHER YUSTE GARCÍA: 6 puntos.



Ayuntamiento de Puerto Lápice

7. D^a GISELA DÍAZ MORENO: 0 puntos.
8. D. ALEJANDRO MENA VERBO: 0 puntos.
9. D^a ELENA FLORES CALCERRADA: 0 puntos.

Lo que se eleva a la Alcaldía para que, en su caso, apruebe la presente baremación y proceda a la contratación de los 3 aspirantes que establecen las bases.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:15 horas.